

	<i>Universidad Santo Domingo de Guzmán</i>	REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 12/12/2017
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------	--------------------------------------

RESOLUCIÓN N° 062-2017-USDG-R

JICAMARCA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

VISTO:

El Proyecto de Reglamento de la Defensoría Universitaria, ha sido elaborado por el Defensor Universitario.


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Santo Domingo de Guzmán S.A.C., es una Persona Jurídica de Derecho Privado, organizada bajo el Modelo de una Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la Constitución Política y la Ley N°30220 Ley Universitaria, ejerce la autonomía inherente a las Universidades.

Que, el Estatuto de la Universidad, en concordancia con la Ley Universitaria N°30220, en su capítulo XXV, Arts.: 172° de la Defensoría Universitaria, norma que la: “La Defensoría Universitaria es el Órgano encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable”. 173° Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria y grupos de interés, que consideren afectados, derechos establecidos en los documentos normativos de la institución, así como conocer de oficio los actos que pudieran violar los derechos de algún usuario de la Universidad, en caso de proceder la denuncia o reclamación, citara a las partes a fin de esclarecer los hechos y buscar la solución; gestionar solicitudes de información, quejas, reclamos y/o sugerencias.- 174° No formar parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivos, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que pueden impugnarse por otras vías establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento de la Universidad.

Que, por Resolución N°010-2017-USDG-R de fecha 20 de Junio 2017, se encargó la Defensoría Universitaria al Abogado Tito Sierra Contreras, quien ha elaborado y presentado para su aprobación el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la U.S.D.G.

Estando a lo propuesto y en uso de las Atribuciones Conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora por la Resolución N°585-2012-CONAFU, la Ley N°30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.

	ELABORADO POR: Defensoría Universitaria.	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: 12/12/2017	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 12/12/2017
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------



	Universidad Santo Domingo de Guzmán	REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 12/12/2017
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------	------------------------------------------

SE RESUELVE:

PRIMERO-APROBAR, el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, el que se encuentra contenido en seis (6) capítulos, cuarenta y siete (47) artículos y una (1) Disposición Complementaria.


SEGUNDO-ENCARGAR, al Vicerrector Académico, los Decanos de la Facultad de Ingeniería, Educación y a la Gerencia General, difundir y poner en conocimiento de la Comunidad Universitaria.

Regístrese Comuníquese, Archívese



UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

[Handwritten Signature]
Dr. RODOLFO H. BOJÓRQUEZ CORDOVA
RECTOR

	ELABORADO POR: Defensoría Universitaria.	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: 12/12/2017	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 12/12/2017
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------